



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5880 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Brocal Pérez frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por Resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Don Pedro Brocal Pérez presentó, el pasado 7 de febrero de 2023, recurso de alzada frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A través del citado recurso, el Sr. Brocal Pérez pretende que se le incremente la puntuación reconocida en el apartado A1 del baremo de méritos aplicable, solicitando la valoración en el citado apartado de lo siguiente:

- Valoración del tiempo trabajado en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente para las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Brocal Pérez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

En Murcia a 10 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.ª Carmen Riobó Serván.